

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Sistemas de Información Digital por la Universidad de Salamanca
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Traducción y Documentación
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Sistemas de Información Digital por la Universidad de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 06/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1.2. Modificación de 60 ECTS obligatorios a 48 ECTS. 6 a prácticas externas y 6 a TFM
- 1.3. Reducción de plazas de 25 a 20 estudiantes
- 2.1. Actualización de la justificación
- 4.1. Inclusión en criterios de admisión: Dominar el nivel de español a nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER) y disponer de conocimientos de lectura y comprensión en inglés
- 4.3. Actualización de enlaces a “Apoyo a los estudiantes matriculados” y “función de la comisión académica”
- 5.1 y 5.5. Cambios en el plan de estudios (reestructuración de semestres, cambios en denominación, competencias, contenidos y créditos de algunas asignaturas, ampliación de presencialidad para todas las asignaturas)

- 5.4 Inclusión en sistemas de evaluación de: - Memorias del Practicum - Memoria y defensa de trabajos (TFM, trabajos finales, etc.)
- 6.1 y 6.2. Actualización de información sobre profesorado y personal técnico
- 7.1. Actualizaciones menores en enlaces y revisión de la disponibilidad de recursos y servicios
- 8.1. Actualización de indicadores a partir de las últimas cifras disponibles

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 08/03/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL